
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GENERAL VIAMONTE

JUGADO DE PAZ LETRADO

El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaria Única, cita y emplaza, en los autos caratulados Expte N° ZGV-25713-2025 COLIQUEO ELENA BEATRIZ c/ SENUY ANTONIO Y OTRO S/Prescripción Adquisitiva Larga, a los herederos de SENUY ANTONIO y MO ADELAIDA ESMERALDA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Cir. 1, Sec D, Qta 98, Mza 98-c, Pare 20, Inscripción de Dominio: Folio 398 Año 1966, del partido de Gral. Viamonte (049), Partida Inmobiliaria N° 9869, ubicado en calle Las Heras 1555 de esta ciudad, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de DIEZ DIAS en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 27 de agosto 2025. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Judicial de la provincia de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y en la Página de Facebook del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (B.A.).

\$ 118,80 551979 Nov. 20 Nov. 25

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 - Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mariana Herz, Secretaría a cargo del Dr. Germán Allende; se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en autos. "BUFFA ANTONELLA YAZMÍN ALEJANDRA c/ Hernandez NICO EXEQUIEL s/Supresión de apellido CUIJ N° 21-10779239-9, haciendo saber que se ha iniciado demanda de Supresión de apellido paterno, -Por ANTONELLA YAZMÍN ALEJANDRA BUFFA respecto de su hija menor de edad ALMA YAZMÍN HERNÁNDEZ BUFFA contra NICOLÁS EXEQUIEL HERNÁNDEZ.

\$ 500 551998 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia); Secretaría de la DRA. JIMENA MUÑOZ (S), en los términos del art. 73 CPCC y dentro de los autos caratulados "COMINELLI CHIARA1 MARÍA LAURA C/ CASTAÑEDA1 LEANDRO HIPÓLITO 5/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. 21-23403743-6}, se ha dictado lo siguiente: "SAN LORENZO, 20 de Mayo de 2025. (...) 3} Sentado lo expuesto, téngase por iniciada la acción que expresa a la cual se le imprimirá trámite sumario. En corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) ley 14.159 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos de los demandados - Sres. CASTAÑEDA VICENTE RAMON MI 2.748.331, CASTAÑEDA ANA MARIA CAROLINA MI 7.319.720, CASTAÑEDA RAMON ANGEL MI 2.762.212 y CASTAÑEDA LEANDRO HIPÓLITO MI 2.748.331- quienes resultan titulares registra/es de los inmuebles objeto de los presentes, lotes 10, 11 y 17 de la manzana "b" dominio inscripto en el Registro General bajo el Tomo 31 Folio 144 Nº 17.967 Departamento San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca/n en autos, y eventualmente haga/n valer los derechos que en la hipótesis considere/n le/s corresponda/n o asista/n en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe}. Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC." El presente tiene por objeto la adquisición de dominio por usucapión respecto de los siguientes inmuebles: 1) LOTE 10 DE LA MANZANA "b": Guayaquil Nº 29: Ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Guayaquil, entre calle Sarmiento y Avenida San Martín, a los 51,88 metros de Avenida San Martín hacia el Oeste, mide 10 metros de frente, por 44,295 metros de fondo, encerrando una superficie total de 442,95 metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con calle Guayaquil, al Este con el lote 11, al Sur con lote 23, y al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano Nº 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400- 203810/0100-3. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray Luis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 22. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 Nº 17.967 - Departamento San Lorenzo. 2) LOTE 11 DE LA MANZANA "b": Guayaquil Nº 21: ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Guayaquil, entre calle Sarmiento y Avenida San Martín, a los 41,88 metros de Avenida San Martín hacia el Oeste, mide 10 metros de frente, por 44,295 metros de fondo, encerrando una superficie total de 442,95 metros cuadrados, lindando por su frente al Norte con calle Guayaquil, al Este con los lotes 12 y fondos del lote 16, al Sur con el lote 22, y al Oeste con el lote 10, todos de la misma manzana y plano Nº 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400-203810/0069:..3. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray Luis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 24. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 Nº 17.967 - Departamento San Lorenzo. 3) LOTE 17 DE LA MANZANA "b": Av. San Martín Nº 144 : ubicado en la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, sobre calle Avenida San Martín, entre calle Garay y Guayaquil, a los 44,295 metros de calle Guayaquil hacia el Sur; mide 10 metros de frente, por 41,88 metros de fondo,

·encerrando una superficie total de 418,80 metros cuadrados; lindando por su frente al Este con Avenida San Martín, al Sur con los lotes 18 y fondos del lote 21, al Oeste con el lote 22, y al Norte con el lote 16, todos de la misma manzana y plano Nº 105.925/1951. Empadronado en el Impuesto Inmobiliario (API) bajo la partida Nro. 150400- 203810/0101-2. Nomenclatura Catastral Dpto. 15 (San Lorenzo), Distrito 04 (Fray/uis Beltrán), Zona 1 (Urbana), Sección 01, Manzana 114, Parcela 19. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, bajo el Tomo 31 Folio 144 Nº 1 .967 - Departamento San Lorenzo.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMOS, JULIANA ELISABETH s/QUIEBRA; CUIJ 21-02055883-8, AÑO 2025; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 08 de Octubre de 2.025. Autos vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar la quiebra de JULIANA ELISABETH RAMOS, DNI Nº 37.146.229, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Callejón Laborie entre Las Torcacitas y Los Benteveos San José de Rincón, provincia de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. ... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. ... 10) Fijar el día 05/12/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 25/02/2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil posterior si resultare feriado y la del 15/04/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 552075 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez Dr. ESTEBAN G. MASINO del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 Segunda Única de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SUCESTORES DE GORO, DOLORES Y OTROS C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ACUÑA OMAR HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-12154702-0. Se cita, llama y emplaza a los HEREDEROS de la Sra. DOLORES GORO para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio de la causante. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. German Allende, secretario.

\$ 100 552050 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Tercera Nominación de Santa Fe, en "PERINI, MONICA PATRICIA c/LETOL SCA Y OTROS s/ Usucapion", CUIJ 21-02031474-2, en trámite ante el Juzgado de Distrito, Civil y Comercial, Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente, que se transcriben en su parte pertinente. "Santa Fe, 23 de Octubre de 2025... Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados: Letal Sociedad Comandita por Acciones al Portador, Santa Angela Sociedad Comandita por Acciones al Portador.... Notifíquese a Letal Sociedad Comandita por Acciones al Portador y a Santa Angela Sociedad Comandita por Acciones al Portador en el domicilio oportunamente denunciado de Balcarce 1562 de Sta Fe ... Sin perjuicio de ello, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese.". DO. MARIA ROMINA KIGELMANN- JUEZ A/C. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe.

\$ 100 552064 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CUIJ 21-02054618-9 - MENDOZA, Alejandra Noemí s/ Solicitud Propia Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos informando que se han prorrogadas las fecha la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico hasta el 03.12.2025, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 05.03.26 y la del 22.04.26 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General, el síndico CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle - Corrientes 3521 con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publíquese nuevamente edictos en el BOLETÍN FICIAL Santa Fe, 30 de Oct. de 2025.

S/C 552062 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MOLINA, MARIO MATIAS s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02055875-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 23/10/25... RESUELVO: „,“1) Declarar la quiebra de MARIO MATIAS MOLINA, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. 28.274.778, apellido materno Alegre, con domicilio real en calle San Juan 8441, y legal en calle Sara Faisal 1705, Piso 10; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro, General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General.(art. 89. - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini(Secretario). Dr. Carlos F. Marcolín(Juez).

S/C 551773 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MUSURUANA, JUAN ANTONIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02055514-6), se ha dispuesto en la

resolución de fecha 17/10/2025: RESUELVO: 1º) Sr. MUSURUANA, JUAN ANTONIO, argentino, DNI 35.653.845, CUIL 20-35653845-6, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 2742 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 29 de Octubre de 2025 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, Oficiése. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u Oficiése -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 06 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionante, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 09 de Marzo de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Abril de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Junio de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos Oficiése -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se

efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que Cesen los mismos y, de tal forma, se de estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA - DR. GABRIEL ABAD - Juez a cargo.

S/C 551888 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FLORI, CARINA MARCELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054933-2, AÑO 2025, se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: I) SANTA FE, 28 de Agosto de 2.025. Autos vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar la quiebra de Carina Marcela Flori, de apellido materno "Blua", DNI 22.197.009, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo 2735 - Piso 10 - Dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Junín Nº 3281 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. II) SANTA FE, 28 de Octubre de 2025. Atento a que el edicto acompañado es de fecha posterior a la fecha límite establecida para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico y, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorróguense las fechas en las cuales los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 12/12/2025. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 03/03/2026 y la del 17/04/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez. EL Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 552074 Nov. 20 Nov. 28

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EL JUEZ A CARGO, comunica por dos días que en los autos: VERGARA, ROMINA VALERIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02043375-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 360 de fecha 09/10/2025: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Vergara, Romina Valeria, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, agréguese copia al legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Mercedes Dellamonica,

Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 551978 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GONZÁLEZ, ALFONSINA BELÉN s/solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02055429-8, en fecha 6 de Octubre de 2025, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 05 de Diciembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 25 de Febrero de 2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 13 de Abril de 2026, para la presentación del Informe General. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 551967 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VEGA, JORGE HECTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054486-1, se

ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: el 29 de octubre de 2025, se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 22/09/2025, fijándose hasta el día 10 de Diciembre de 2025, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fíjase los días: 04 de Febrero de 2026, para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 09 de marzo de 2026, para la presentación de los informes individuales y el 27 de abril de 2026, para la presentación del informe general. Asimismo, se hace saber que se ha designado síndico MARCELO ALEJANDRO VITTERITTI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a cargo; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de octubre de 2025.

S/C 551963 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ CARBALLO, LUCAS MARCELO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ

21-02052865-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: el 29 de octubre de 2025, se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 22/09/2025, fijándose hasta el día 10 de Diciembre de 2025, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fijase los días: 04 de Febrero de 2026, para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 09 de marzo de 2026, para la presentación de los informes individuales y el 27 de abril de 2026, para la presentación del informe general. Asimismo, se hace saber que se ha designado síndica LILIANA ESTER TACCITTA, D.N.I. 11.126.879, constituyendo domicilio a los efectos legales en Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a cargo; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de octubre de 2025. María Romina Botto, secretaria.

S/C 551962 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OROÑO FEHLEISEN, FABIAN ISIDORO s/QUIEBRA; CUIJ 21-02055404-2, se ha

dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: el 29 de octubre de 2025, se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 23/09/2025, fijándose hasta el día 10 de Diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Asimismo, fijase los días: 04 de Febrero de 2026, para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 09 de marzo de 2026, para la presentación de los informes individuales y el 27 de abril de 2026, para la presentación del informe general. Asimismo, se hace saber que se ha designado síndico MARCELO ALEJANDRO VITTERITTI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez a cargo; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. María Romina Botto, secretaria.

S/C 551961 Nov. 20 Nov. 28

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: BALESTIERI, HECTOR s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-01983273-9, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo

Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez a cargo el Dr. CARLOS MARCOLIN, y Secretaria Dra. MA. ROMINA BOTTO, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. A continuación se transcribe el decreto que ordena: SANTA FE, 16 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 10893/25: Agréguese. Atento las constancias de autos, de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura a fs. 399/400. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS MARCOLIN. Juez a cargo; Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 20 de Octubre de 2025.

S/C 552160 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PASARELLI, ROMINA Y OTROS c/BARANOVSKY, JOSE PABLO Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ Nº 21-02040463-6, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 23 de Octubre de 2025. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de Hortensia Sanchez, D.N.I. Nº 1.533.596, Sra. Ana Emilia Baranovski, DNI Nº 3.959.205 y Sucesión de Jose Pablo Baranovski y/o Baranovsky y/o Baranosky y/o Baranonski y/o Baranoski. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Asimismo, a los fines de ordenar el proceso, atento la cédula obrante a fs. 126, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de la codemandada Hortencia Norma Baranovsky. Notifíquese. RB/IA Dra. MA. ROMINA BOTTO; Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Secretaria Juez/a a cargo. 29 de Octubre de 2025. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 100 552126 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALESSANDRIA, MARIA VICTORIA s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02047787-0), de trámite por ante el Juzgado de mención, por decreto de fecha 28/10/2025 V.S. dispuso reprogramar la fecha de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la Ley Nº 24.522, y con ella el período de exclusividad, para que la misma tenga lugar el día 16/04/2026 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art 45 LCQ. Asimismo, el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23/04/2026. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe 29 de Octubre de 2025.

S/C 552101 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación

de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados IMHOFF CRISTIAN DANIEL d/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02047785-4), de trámite por ante el Juzgado de mención, por decreto de fecha 28/10/2025 V.S. dispuso reprogramar la fecha de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la Ley Nº 24.522, y con ella el período de exclusividad, para que la misma tenga lugar el día 16/04/2026 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Asimismo, el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23/04/2026. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025.

S/C 552100 Nov. 20 Nov. 28

Autos: SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA c/GOSSO, EXEQUIEL EDUARDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-12160466-0), de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que mediante decreto de fecha 29/04/2025, se ha dispuesto la rebeldía del Señor Ezequiel Eduardo Gosso, D.N.I. 32.080.589. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Octubre de 2025.

\$ 50 552136 Nov. 20 Nov. 26

CEDULA DE NOTIFICACIÓN. Sr. EUGENIO FLEITA y/o QUIEN RESULTE TITULAR. Calle Córdoba Nº 2264 - Santa Fe. En autos: IMHOFF, NELSON ARSENIO c/SUAREZ, MERCEDES ROSA Y OTROS s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02047779-9, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2025. Para que tenga lugar el sorteo de un martillero de la lista de oficio respectiva, fíjese el día 6 de noviembre de 2025, comuníquese de conformidad al Acta Nº 48, punto 12 del Acuerdo Ordinario celebrado por la CSJ en fecha 5 de diciembre de 2017. Fdo. digitalmente por Carlos Marcolin (juez a/c). Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 100 552156 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SALINA, MARTA SUSANA c/GALVAN DE LOPEZ, SUSANA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02016920-3, que tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber que se ha dispuesto: SANTA FE, 27 de Octubre de 2025; Proveyendo escrito cargo Nº 11450: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde a los herederos de Concepción Resalía López. Publíquese por edictos por el término de ley. Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez a/c. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe,

28 de Octubre de 2025.

\$ 100 552167 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, ATILIA MARGARITA s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02047786-2), de trámite por ante el Juzgado de mención, por decreto de fecha 28/10/2025 V.S. dispuso reprogramar la fecha de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la Ley Nº 24.522, y con ella el período de exclusividad, para que la misma tenga lugar el día 16/04/2026 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Asimismo, el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23/04/2026. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025.

S/C 552099 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados IMHOFF, RAUL JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02047788-9), de trámite por ante el Juzgado de mención, por decreto de fecha 28/10/2025 V.S. dispuso reprogramar la fecha de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la Ley Nº 24.522, y con ella el período de exclusividad, para que la misma tenga lugar el día 16/04/2026 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Asimismo, el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23/04/2026. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025.

S/C 552098 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados YESECCO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02045988-0), de trámite por ante el Juzgado de mención, por decreto de fecha 28/10/2025 V.S. dispuso reprogramar la fecha de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la Ley Nº 24.522, y con ella el período de exclusividad, para que la misma tenga lugar el día 16/04/2026 a las 10 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Asimismo, el período de exclusividad se extenderá hasta el día 23/04/2026. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2025.

S/C 552096 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, NORBERTO -HOY su CONYUGE SUPERSTITE- c/ANTONIO PASTOR y/o SUS HEREDEROS -PASTOR DE SZUBAN, LUISA Y OTROS s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-01997189-6, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de que se téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra LUISA PASTOR DE SZUBAN; MARGATITA PASTOR DE MARCUS; ANTONIO PASTOR y/o SUS HEREDEROS y/o LEGATARIOS, a quién se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 4 de septiembre de 2025. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 100 552078 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: GOMEZ, RITA LUCIANA s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-26328099-4), 7) VILLA OCAMPO, 30 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: GOMEZ, RITA LUCIANA s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-26328099-4), tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 17, de ésta ciudad de Villa Ocampo; y, CONSIDERANDO: Que LUCIANA RITA GOMEZ, ha peticionado su concurso preventivo, invocando encontrarse en cesación de pagos. Que ha cumplimentado con los requisitos formales establecidos por el art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, con las modificaciones previstas para pequeños concursos prevista en el art. 288 y siguientes de la citada ley. Por ello, RESUELVO: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de LUCIANA RITA GOMEZ, DNI 28.012.848, con domicilio en casa 10 Nº 534, Barrio San Felipe, Las Toscas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-28012848-7, 2. Fijar la audiencia del día 17 de noviembre de 2025 a las 11 horas, para el sorteo de Síndico para actuar en éstos autos; lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, 3. Ordenar el libramiento de los pertinentes oficios a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 6) y art. 21 de la LCQ, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento, hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos; 4. Decretar la inhibición general de la concursada, oficiándose a tales fines a los Registros correspondientes, autorizándose al letrado patrocinante del concursado a intervenir en el diligenciamiento; 5. Intimar al concursado a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 100.000 para gastos de correspondencia; 6. Citar a todos los acreedores para que hasta el día 9 de febrero de 2026 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos; 7. Fijar el día 23 de marzo de 2026 a los fines de que el Síndico presente los informes individuales y el día 18 de mayo de 2026 para que presente el informe general; 8. Fijar el día 18 de septiembre de 2026 a las 9 hs., a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa; 9. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario local en la forma y modo establecido por el art. 27 de la LCQ, y Juego de que el Síndico que resulte sorteado haya aceptado el cargo; 10. Hacer saber y efectuar las comunicaciones correspondientes según lo expuesto por el art. 25 de la LCQ; 11. Hacer saber al Síndico que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14 inciso 12 de la LCQ; 12. Hacer saber la apertura del concurso a la A.P.I., conforme lo dispone el art. 29 del Código Fiscal. 13. Notificaciones conforme art. 26 de la LCQ., 14. Disponer el cese de todo descuento del haber de la concursada, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; a sus efectos se librára oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 15. Insértese, agréguese copia

y hágase saber. Marta Migueletto, secretaria; Maria Isabel Arroyo, JUEZA.

S/C 552014 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: NEME, KARIM JORGES/ QUIEBRAS" (CUIJ N° 21-26191699-9)

Se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Karim Jorge NEME, D.N.I. N° 25.730.202, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N°2148 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle 9 de Julio N° 2330 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A. sucursal San Justo. A sus efectos se librárá oficio a la empleadora, haciéndole saber que dicha medida deberá cumplirla hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 8) Fijar hasta el día 5 de Diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionante, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dr. Leandro C. BUZZANI - Secretario. Secretaría, 29 de Octubre de 2025.-

S/C 551947 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados "COMUNA DE CASTELAR c/ LAMBERTI, ANSELMO SUC Y OTROS S/ Ejecución Fiscal" (CUIJ N° 21-24396078-6) se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 16 de Septiembre de 2025 Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el proveído de fecha 29/08/2025, y sin perjuicio del informe solicitado al Registro de Procesos Sucesorios, se dispone: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérda-se la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley N° 5066) contra LAMBERTI ANSELMO S. y/ o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/ o titular del inmueble referido; por el cobro de la suma de \$ 4.356.872,10, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman

provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento, de conformidad a la Ley Nº 22.172, al Oficial de Justicia que corresponda en la ciudad de San Francisco (Córdoba). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 4.356.872,10, con más la suma de \$ 2.178.436,05, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley Nº 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C" Firmado: Dra. Daniela Tántera (secretaria) Dra. Patricia González Broin (jueza).

SASTRE, 23 de septiembre de 2025.

\$ 60 551827 Nov. 20 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe ; se hace saber que en los autos caratulados: "ROLDAN ADRIANA G. S/ QUIEBRA". -CUIJ Nº 21-02050256-5"", que por Resolución judicial de fecha 06 de noviembre de 2025.Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.462.225,55 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$2.423.578,885 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 2º) \$1.038.676,665 (9,4808626401 jus) para el Dr.Maximiliano Brotzman. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE.Atento que las sumas reguladas no coinciden con lo proyectado, readecúe proyecto de distribución.

Otra Resolución judicial de fecha 12 de noviembre de 2025. Se provee cargo nº 12626/25:De manifiesto el proyecto de distribución acompañado.Publíquense edictos de acuerdo al Art. 218.Fdo: Dr Ivan Di Chiazza (Juez) ; Dra Ma. Lucila Crespo (Secretaria) .

\$ 1 552901 Nov. 20 Nov. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se ha dictado en los autos caratulados: SAGER, CLAUDIA ANDREA S/ QUIEBRA 21-26328067-6, la siguiente resolución: VILLA OCAMPO, 09 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de CLAUDIA ANDREA SAGER, D.N.I. Nº 22.674.014, con domicilio en calle Juan de Garay nro. 1827, Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a

la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 30 de octubre de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 19 de diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9) Fijar los días 5 de marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de abril de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y reservese el original...." Fdo: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dra. Marta Migueletto - Secretaria.

S/C 550741 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "PERREN, NESTOR OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02046454-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Nestor Omar Perren, D.N.I. N° 12.067.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de noviembre de 2025. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "FERNANDEZ, BUENAVENTURA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02056872-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Buenaventura Fernandez, D.N.I. N° 2.293.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 10 de noviembre de 2025. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Oficina en que tramita el Expte. radicado ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO REUTEMANN DNI 6.246.269, a la audiencia prevista en el art. 677 CPCC, con citación al Sr. Agente Fiscal, el día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Todo por estar ordenado en los autos caratulados: "REUTEMANN, CARLOS ALBERTO S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" (CUIJ N°: 21-02043314-8). "Santa Fe, 04 de noviembre de 2025. A los mismos e idénticos fines que la anterior, fíjese fecha de audiencia para el día 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas...Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, noviembre de 2025. Fdo.: FIRMADO DIGITALMENTE DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - JUEZA".

\$ 45 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación. SEC. ÚNICA, Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "FARTO, ELSA BEATRIZ C/ UBALDO, ANTONIO Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN" (CUIJ 21-02040897-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o legatarios de la Sra. AMÉRICA AMICI D.N.I. 4.348.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SE EXHIBEN LOS MISMOS EN EL HALL DE TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE, PROV DE SANTA FE. FDO DIGITALMENTE.: DR. GABRIEL ABAD -JUEZ-

\$ 100 553187 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación), en autos caratulados "CRUCIANI EUGENIO BASILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N.º 21-02056921-9)" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EUGENIO BASILIO CRUCIANI, D.N.I N°M6.253.546;

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Santa Fe ____ de ____ del año 2025. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES (JUEZ).

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BONINO, CARLOS IRINEO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02056947-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BONINO CARLOS IRINEO, DNI N° 6.205.651, para que comparezcan a hacer valer sus -derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - FDO. Dr. VALES, Guillermo A. -Juez.-

\$ 45 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), en autos caratulados: "STESSENS, ARIDIO OFFNI Y ZARINO GRAZIELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26307202-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ARIDIO OFFNI STESSENS, DNI 6.235.471, fallecido en la ciudad de Esperanza, (Pcia. Santa Fe), en fecha 25 de Mayo de 2025; y GRAZIELLA ZARINO, DNI: 94.039.555, fallecida en la ciudad de Esperanza, (Pcia. Santa Fe), en fecha 15 de Julio de 2025; ambos con último domicilio en calle Italia 2042 de la ciudad de Esperanza, (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. DRA. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA). Esperanza (Santa Fe), de Agosto de 2.025.

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CORDOBA, FELISARIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26307444-8, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante CORDOBA, FELISARIO JOSE, D.N.I. 6.226.323, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 15.05.2003; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO: Dra. Julia Fascendini (Secretaria), Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Jueza Virginia Ingaramo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MERRATH MARTA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26307295-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: MERRATH MARTA RAQUEL - DNI 17.339.937, apellido materno Kunz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Esperanza, Octubre de 2025 Fdo. SECRETARIA: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) JUEZA: Dra. Virginia Ingaramo.

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación), en autos caratulados: "SURMULER, ENRIQUE RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02056928-7, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE RAMON SURMULER, DNI Nro. 6.253.341 y de la Sra. MARIA DEL CARMEN CASTILLO DNI Nro. 5.964.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) .-

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación), en autos caratulados: "SURMULER, ENRIQUE RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-02056928-7, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE RAMON SURMULER, DNI Nro. 6.253.341 y de la Sra. MARIA DEL CARMEN CASTILLO DNI Nro. 5.964.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) .-

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MOLINA, AMERICA FLORENCIA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02056632-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de América Florencia Molina, D.N.I. Nº 03.750.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “CENTURION, JOSE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02056556-7” se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de CENTURION, JOSE ENRIQUE, DNI: 22.906.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado- Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza A/C).-

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Sec. Única (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. nom.) Santa Fe, en los autos caratulados: “PINTOS GUADALUPE YOLANDA S/ SUCESORIO” - CUIJ 21-02056704-7: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. GUADALUPE YOLANDA PINTOS, DNI: 4.437.616, fallecida el día 15/09/2025, deceso ocurrido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término los treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, de Noviembre de 2.025.-

\$ 45 Nov. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicado ante el Juzgado de primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en lo autos caratulados: “CERVONI, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02055824-2), Año 2.025, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON ROBERTO CERVONI, DNI 06.247.665 (fs. 8 y 9 SISFE) y fallecida el 17/09/2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Dra. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza A/C) .” SANTA FE, de Noviembre de 2.025.

\$ 45 Nov. 20

Por estarlo así ordenado en los autos caratulados: “SUREDA, JOSE RAMON S/ SUCESORIO” - CUIJ 21-02056440-4, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Ramón Sureda DNI Nº 6.223.171 para que comparezcan a estar a derecho. El decreto que así lo ordena dice: “SANTA FE, 22 de Octubre de 2025 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de JOSE RAMON SUREDA con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos... Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su

diligenciamiento por Secretaría el forma digita... Notifíquese. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Juez AC)".

\$ 45 Nov. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "DON, MIGUEL ANGEL JOSE s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269924-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL JOSE DON, DNI Nro. 12.292.552, fallecido el 31 de marzo de 2025 en Salto Grande (Santa Fe), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 20 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Cristóbal, hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ, Rodolfo Felipe y Otros S/Concurso Preventivo" (Expte N° 616 -Año 2001)- CUIJ N° 21-26122056-0, mediante proveído de fecha 12/09/2025, hace saber: a) Proyecto de Distribución Final según se detalla: Bodegas y Viñedos Crolla S.A. \$172.699,06 Fecovita Coop. Ltda. \$ 146.871,72 La Riojana Coop. Vitivinícola \$ 16.365,50 y Vital Gas S.R.L. \$ 52.551,71 y b) Regulación de Honorarios de: CPN JUAN CARLOS GAGLIARDI \$ 1.164.725,21 del CPN DIONISIO LUIS MARTINO \$ 1.164.725,21 y del DR. HUGO M. PARMA \$ 998.335,89. Publíquese Edictos durante dos días en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la concursada y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de ser aprobado, en caso de

corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24522. - Secretaria: Cecilia V. Tovar. Juez a/c: Matías Colon. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

S/C 552130 Nov. 20 Nov. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DOMENELLA ALBERTO EUGENIO, DOMENELLA ENRIQUE, DOMENELLA ANA, DOMENELLA TERESA, MOLINO DE DOMENELLA MARIA Y DOMENELLA MARIA ESTHER SI APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24201958-7", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de RAMONA NORMA RAQUEL GRAMAGLIA DNI 4.101.590 y JUDHIT MARIEL DOMENELLA DNI 23.367.286, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI SECRETARIA; MATIAS RAUL COLON - JUEZ. Rafaela, 17 de Junio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 552133 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MEDRANO JUAN S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL, CUIJ 21-24207423-5", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de MEDRANO JUAN GABRIEL, DNI 8.450.773, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - Secretaria, MATIAS RAUL COLON - Juez. Rafaela, 25 de Agosto de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Gisela Guntern, Prosecretaria.

S/C 552134 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ PETCA

S.A. S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-16535361-4", se cita de remate a la parte demandada PETCA S.A. CUIT 30-68436108-9, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani - Secretaria; Matías Raúl Colón - Juez. Rafaela; de de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 552139 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ CAJUBA S.A. S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24195801-6", se cita de remate a la parte demandada CAJUBA S.A. CUIT 30-71101196-6, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - Secretaria; DUILIO M. FRANCISCO HAIL - Juez A/C. Rafaela, 2 de Junio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 552140 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MANCILLA MARIA MONTEDORO S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-16516115-4", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de MANCILLA MARIA MONTEDORO DNI 6.282.149; en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - SECRETARIA; MATIAS RAUL COLON - JUEZ. Rafaela, 15 de Mayo de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincia N° 3456.

S/C 552141 Nov. 20 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE LUIS ACASTELLO, D.N.I 8.584.090 fallecido en la ciudad de Rafaela, Santa Fe el día 04/07/2025, con último domicilio en Zona Urbana S/N de la localidad de Coronel Fraga , Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en expediente "ACASTELLO JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24211181-5. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, Matías Colón Juez a/c. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL , conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C.S.F reformado por ley N° 11.287

\$ 45 Nov. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24211458-9 BUSO SUSANA CATALINA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA CATALINA BUSO DNI N° 10.062.825, con último domicilio en calle Zona Urbana S/N de la localidad de Egusquiza, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecida en ciudad de Rafaela en fecha 13 de agosto de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Dra. Natalia Carinelli Secretaria/ Dr. MATIAS RAUL COLON Juez a/c

\$ 45 Nov. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Palacio Ángel de Jesús DNI N° 31.215.414, demandado en autos "PEREYRA CLAUDIO MARTIN Y OTROS C/ PALACIO ANGEL DE JESUS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - POBREZA, Expte. N° 373/2014 - CUIJ 21-24957962-6, los siguientes decretos: "Reconquista 01 de diciembre 2014. Téngase presente la aclaración efectuada respecto al importe por el cual inicia la presente acción. Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida JUICIO ORDINARIO de INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS y DEMANDA SUMARISIMA DE DECLARATORIA DE POBREZA por la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000) contra ANGEL DE JESÚS PALACIO y/o poseedor o tenedor del rodado VW Suran D. JOF 446 y/o Liberty Seguros Argentina SA y/o Integrity Seguros, domiciliados donde se indica y/o Q.R.J.R. del accidente de tránsito ocurrido en la fecha mencionada y en las circunstancias descriptas en la demanda. Atento a la interposición simultánea, suspéndase el trámite de juicio ordinario de daños y perjuicios hasta la resolución del incidente de pobreza (art. 333 C.P.C. Y C.). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas y/u oponga excepciones bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Sr. Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza Dra. María Martina Ballario, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 01 de marzo de 2017.- Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente la denuncia del nuevo domicilio real de la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza a/c Dra. María Martina Ballario, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista 27 de abril de 2017. Habiendo cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 09/03/17 (fs. 48) extíngase el pedido de Declaratoria de Pobreza

solicitado. Téngase presente la Declaración Jurada, hágase saber a la contraria e informese al API. Reanúdase el trámite de la presente causa oportunamente suspendido a fs. 11. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Martina Ballarino. Secretaria. Dra. Margarita A. Cismondi. Jueza.- OTRO DECRETO: Reconquista, 20 de agosto de 2019.- Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente la denuncia del nuevo domicilio efectuada, autorizándose a notificar en el mismo conforme lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza — Dra. María Martina Ballarino, Secretaria. OTRO DECRETO: “RECONQUISTA, 02 de agosto de 2022. Téngase presente. Notifíquese al demandado Angel de Jesús Palacio por cédula Ley 22.172 (Sección: “Convenio” - Art. 6º), mediante funcionario competente. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza. Juez A/C - Dra. Laura C. Cantero Secretaria.- OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 20 de Noviembre de 2024 Téngase presente. Atento a las constancias de autos, publíquense edictos (art. 73 del CPCC) del proveído de fecha 01/12/2014. Notifíquese.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Agosto 2025.-

\$ 200 553175 Nov. 20 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados “ORREGO VERONICA GRACIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” CUIJ Nº 21-25024406-9, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de Septiembre de 2025 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de VERONICA GRACIELA ORREGO, argentina, empleada, DNI 25.672.240, CUIL 27-25672240-9, con domicilio real en pasaje calle 41 Nº 626 Dpto. 4 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF); conforme lo expuesto en los considerandos. 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Publíquense Edictos. 4) Con los datos denunciados por el Síndico y firme que estuviere el presente proveído, líbrese orden de pago al CPN FERNANDO MIGUEL ALTARE procediéndose a transferir, desde la cuenta Judicial Nº 1594440 abierta para estos Autos a la cuenta (caja de ahorros) denunciada, la suma de Pesos VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHO con 87/100 (\$23.908,87.-) correspondientes a tasa de justicia y foja de actuación. Hágase saber, agréguese copia y notifíquese por cédula. FIRMADO: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y RECONQUISTA, 06 de Octubre de 2025.

S/C 552193 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: “BORDA ALAN JAVIER S/QUIEBRA” CUIJ Nº 21-25033772-5, se hace saber que ha sido designado Síndica de autos el Contador Pública Nacional ALDO MAYDANA, domicilio legal en calle Alvear Nº 759 de la ciudad de Reconquista (SF) donde atenderá a los señores acreedores de Lunes a Viernes, de 8 a 13. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 04 de Septiembre de 2025 Proveyendo el cargo Nº 8668: Téngase presente el acta de sorteo acompañada. Téngase por designado síndico al CPN ALDO MAYDANA quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley.... Notifíquese. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: Reconquista, 21 de octubre de 2025.- Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo formulada. Téngase presente el domicilio legal constituido y los días y horarios de atención fijados a los fines que correspondieren.... Notifíquese.- Fdo.: Ramiro Avilé

Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 24 de Octubre de 2025.

S/C 552192 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "FERNANDEZ VERONICA RAMONA S/ QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25034221-4, se hace saber que ha sido designada Síndica de autos la Contadora Pública Nacional MÓNICA CRISTINA DI IORIO, domicilio legal en calle Belgrano Nº 945 de la ciudad de Reconquista (SF) donde atenderá a los señores acreedores de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas siendo su correo electrónico: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar. Se transcribe el decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 06 de Octubre de 2025 Proveyendo cargo Nº 10028: Agréguese el Acta de Sorteo Informático acompañado. Designase Síndica a la CPN MÓNICA CRISTINA DI IORIO, D.N.I. 13.502.416, C.U.I.T. 27-13502416-9, domiciliada donde se indica, para actuar en tal carácter en la presente causa. Proveyendo cargo Nº 10330: Téngase presente la aceptación del cargo efectuada. Téngase presente la autorización conferida a los profesionales propuestos. Hágase saber la casilla de correo denunciada: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar, y la fijación de días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas, debiendo tenerse presente a los fines pertinentes. Proveyendo cargo Nº 10349: Agréguese, téngase presente. Notifíquese.- Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 20 de Octubre de 2025.

S/C 552191 Nov. 20 Nov. 28

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4 en lo LABORAL de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, sito en calle Lucas Funes Nro. 1.671 - 2do. Piso de esta ciudad, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaría del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A HEREDEROS Y LEGATARIOS DE MARÍA YOLANDA LINARES, DNI 10.662.973, nacida en Santa Fe el 1º de Agosto de 1953, fallecida en la ciudad de Reconquista el 1 de Mayo de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ROMERO PEDRO VICTORIANO C/ RAMIREZ CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" - CUIJ Nro. 21-16745573-2, término que vencerá tres días después de la última publicación de edictos. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall Central del Palacio de Tribunales de la ciudad de Reconquista, por el término de 10 DÍAS CORRIDOS).- Reconquista, 28 de Octubre de 2025 LEONARDO M. CRISTÓFOLI, Secretario.

S/C 552146 Nov. 20 Nov. Dic. 5